

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20190061000**

Por Secretaría, hágase entrega del título por valor de \$633.460 que corresponde a la cuota alimentaria provisional fijada por este despacho a la parte demandante.

Por otro lado, se REQUIERE a la parte demandante en el asunto para que certifiquen a este Despacho si se remitió el correo electrónico a la señora GLADYS ALICIA ARROYO VELASQUEZ, con fines de notificación en los términos del Decreto 806 del año 2020, junto con el acuso de recibido por parte del destinatario de haber recibido el mensaje o que se compruebe por cualquier otro medio que la persona tuvo conocimiento para efectos de contabilizar términos de traslado para contestar la demanda.

Se solicita a la Secretaría del Despacho aporte la constancia en el expediente de haberse remitido los oficios ordenados mediante auto de fecha 14 de agosto del año 2020.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 27 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA